



Fondo de compensación para las víctimas del amianto

El Pleno del Congreso aprobó el pasado 13 de abril (con 296 votos a favor, 1 voto en contra y 52 abstenciones) la toma en consideración de la **Proposición de Ley de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto**, presentada por el Parlamento Vasco en 2017, aunque no pudo completar su tramitación por el final de la pasada legislatura. Ahora inicia su tramitación parlamentaria.

Como recoge la exposición de motivos de la proposición, entre los años 1994 y 2008, 3.943 personas fallecieron directamente por los efectos del amianto. Durante el siglo XX se importaron alrededor de 2.600.000 toneladas de este material. El pico máximo de consumo se produjo entre los años 1970 y 1980. Unas 3/4 partes se utilizaron para fabricación de fibrocemento para la construcción y más de 2.300.000 toneladas entre 1960 y 1995, lo que supone un 30 % menos de consumo que en Francia, país que cuenta con una herramienta de reparación a las víctimas como la que aquí se propone.

Largos procesos judiciales

Con esta proposición de ley se pretende evitar todas las trabas (impuestas desde empresas, mutuas e Instituto Nacional de Seguridad Social) para el **reconocimiento de prestaciones**, que actualmente condenan a las personas afectadas a largos procesos judiciales de gran incertidumbre a la hora de conseguir probar la relación causal.

Con esta Proposición de Ley se pretende evitar las trabas para el reconocimiento de prestaciones, que actualmente condenan a las personas afectadas a largos procesos judiciales de gran incertidumbre a la hora de probar la relación causal.

El Fondo reparará de forma íntegra los perjuicios tanto de las personas que hayan obtenido el reconocimiento de una enfermedad profesional ocasionada por el amianto como aquellas que hayan padecido un perjuicio resultante de una exposición al amianto en el territorio del Estado.

Este Fondo para la Indemnización de las Víctimas del Amianto se sustentará con las cotizaciones de los empresarios y empresarias, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con las cantidades obtenidas por subrogación y con las consignaciones o transferencias que puedan fijarse en los Presupuestos Generales del Estado.

El procedimiento de solicitud de indemnización al Fondo se iniciará con la petición de indemnización acompañada de los documentos justificativos (certificados médicos, etc.). En caso de que se haya reconocido el origen profesional de la enfermedad se incluirá la resolución de la Seguridad Social. Todo ello informando al Fondo de todas las acciones judiciales y extrajudiciales de indemnización que estén en curso en el momento de la petición.

Para más información, en la web del Ministerio de Trabajo y Economía Social se explica la Campaña Europea contra el Amianto, por parte del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo ([clic aquí](#)). Noticia de la Proposición de Ley en la web del Congreso ([clic aquí](#)).

Actuación inspectora en los riesgos psicosociales

El Criterio Técnico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) sobre riesgos psicosociales, publicado el pasado 15 de abril, vertebró su estructura en torno a las tres actuaciones inspectoras más frecuentes:

- Control de la gestión preventiva de los riesgos psicosociales.
- Las motivadas por las denuncias de las personas trabajadoras sobre la exposición a estos riesgos.
- Cuando se presenten daños a la salud y accidentes de trabajo motivados por dicha exposición.

Las situaciones de estrés laboral, violencia y acoso en el trabajo, o una ordenación del tiempo de trabajo no equilibrada son frecuentes. La dificultad de objetivar estos elementos se corrige a través de protocolos homogéneos que propician una actuación integral de la ITSS en la organización del trabajo y poder tener herramientas para delimitar el conflicto laboral de los riesgos psicosociales.

Durante la pandemia ya hemos comentado el **progresivo deterioro de la salud mental**, especialmente en actividades esenciales de primera línea. CCOO PV valora que se disponga de mecanismos cuantitativos basados en datos medibles, a la disposición de la ITSS, para vigilar el cumplimiento de la evaluación de riesgos y que no sea un documento formal.



La dificultad cualitativa radica en las actuaciones tendentes a la visión subjetiva y el tiempo que requerirá una actuación efectiva. La separación por departamentos en una misma empresa puede resultar una dificultad añadida a la hora de detectar las situaciones de estrés, en las que se tendrá que integrar todas las situaciones y actividades que conviven en la realidad de los centros de trabajo.

La salida de la pandemia supone una oportunidad para determinar los errores y situaciones que dañan la salud para establecer mecanismos correctores para proteger la salud de las personas. Para más información, este seminario web del cuerpo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (disponible aquí).

informació coronavirus

963 882 100 infocoronavirus@pv.ccoo.es

CCOO



Día Mundial del Medio Ambiente

El 5 de junio se conmemora este Día bajo el lema 'Recuperar nuestros ecosistemas para 2030'. Naciones Unidas inicia el decenio sobre la restauración de los ecosistemas con el fin de prevenir, detener y revertir su degradación ([clic aquí](#)); así, se puede ayudar a erradicar la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva.



- ➔ Las soluciones basadas en la naturaleza ayudan a combatir los efectos del cambio climático en la salud de las personas y a situar barreras de protección frente a sus efectos, entre los que destaca la pobreza energética.
- ➔ CCOO PV apoya el proyecto europeo *GrowGreen* ([clic aquí](#)), impulsado por Las Naves, en la creación de herramientas de medición del impacto de la pobreza energética, así como las demás iniciativas en favor de las soluciones climáticas basadas en la naturaleza que se están llevando a cabo en el barrio de Benicalap (València).

Una educación climática para preservar el planeta

“Tenemos la necesidad objetiva de preservar la especie humana”. Esta frase de **Juan Antonio Caballero**, presidente de CAVECOVA (Confederación de Asociaciones Vecinales y de Consumidores de la Comunidad Valenciana), requiere de toda nuestra atención. CCOO PV pone en valor uno de los instrumentos de intervención social: la educación ambiental, procurar a las personas la toma de conciencia, la adquisición de conocimientos, destrezas, valores y experiencias con el fin de actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros. Es decir, que la acción educativa, asociada a intervenciones en nuestra realidad cotidiana, ayuda a hacer las cosas desde el respeto y convivencia con el medio ambiente, con la casa común.

Desde 1977, la UNESCO y el programa de la ONU para el medio ambiente (PNUMA) establecieron los objetivos de la educación ambiental en Tbilisi (Georgia). Estos son:

- Contribuir a una toma de conciencia sobre la importancia de la interdependencia económica, social política y ecológica tanto en zonas urbanas como rurales.
- Dar a cada persona la posibilidad de adquirir los conocimientos y las competencias para proteger y mejorar el entorno.
- Crear nuevos tipos de comportamiento en las personas, grupos y en la sociedad en su conjunto de cara al entorno.

CCOO PV considera que la **educación ambiental en las empresas** es imprescindible. Su ausencia repercute en los puestos de trabajo y en las condiciones laborales, ya que hablamos de salud y de vida. Por ello, la figura del delegado



o de la delegada medioambiental resulta un instrumento de participación que mejora los procedimientos organizativos y productivos de la empresa. Desde el plan formativo para delegadas y delegados se hace hincapié en establecer pautas claras para trasladarlo a los centros de trabajo.

La Federación de Enseñanza de CCOO participa en la campaña lanzada por la Internacional de la Educación con el lema ‘Educar por el Planeta’, con el objetivo de contribuir a la movilización mundial por una educación climática de cara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) el próximo noviembre. Firma el manifiesto ([clic aquí](#)).

Aprobada la Ley de Cambio Climático y Transición Energética

La norma, aprobada en el Congreso el pasado 13 de mayo, prevé unos objetivos de **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**, energías renovables y eficiencia energética en un horizonte temporal de 2030, con un objetivo de neutralidad climática en 2050. Aborda cuestiones transversales como la energía, la movilidad, la descarbonización, la rehabilitación de edificios, el diseño de ciudades sostenibles climáticamente, la prohibición del *fracking* y la obligación de delimitar zonas de bajas emisiones. En el ámbito laboral, contempla los **convenios de transición justa** que protejan a las personas trabajadoras y los territorios que lo habitan.

Esta ley dota de garantías jurídicas a las numerosas estrategias y su planificación (Estrategia de Descarbonización, de Transición Justa, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC),



Estrategia del Agua y de Adaptación de la Costa, Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas).

CCOO PV considera que la ambición climática no es negociable. La litigiosidad en este ámbito ya ha obtenido resultados favorables en sentencias de Países Bajos, Francia, Alemania, Irlanda, Nueva Zelanda, Canadá y Estados Unidos. Actualmente, existen dos demandas, una de ellas admitida a trámite por el Tribunal Supremo y otra ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La importancia de acelerar esos objetivos ha sido recogida por la nueva Administración norteamericana, comprometiéndose a lograr una economía descarbonizada en 2050. Pasar de las palabras a los hechos se antoja indispensable.

Los límites de exposición profesional a agentes químicos

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud ha publicado la Nota Técnica de Prevención (clic aquí) en la que se recogen las fichas internacionales de seguridad química. Recogen información dividida en los siguientes bloques:

Identificación/ Incendio y explosión/ Exposición/ Derrames y fugas, almacenamiento, envasado/ Clasificación y etiquetado/ Información físico-química/ Exposición y efectos sobre la salud/ Límites de exposición laboral/ Medio ambiente/ Notas/ Información adicional.

Hasta el mes de marzo, 36 personas han obtenido el reconocimiento de enfermedad profesional en el País Valenciano, cifra muy

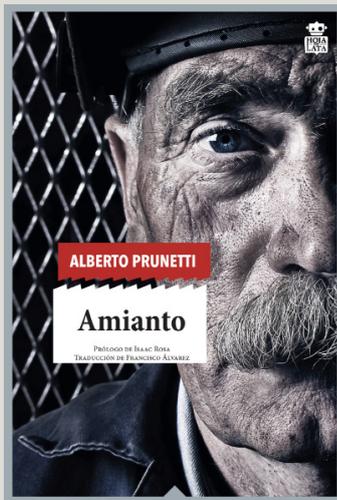
alejada de las enfermedades que derivan de la **exposición a unas sustancias muy presentes** en nuestra vida diaria.



Por ello, la importancia de vigilancia y control de las condiciones de trabajo y de los aspectos regulados en el Real Decreto 374/2001. Todo ello requiere del conocimiento de saber con qué se trabaja y qué exposición es tolerable.

El pasado 7 de mayo de 2021, se publicó el documento de los **Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España**, en el que se incorpora el listado de sustancias modificado por la Directiva 2019/1831 finalizando la transposición a la normativa española (disponible aquí).

#CulturaSegura



'Amianto', de Alberto Prunetti

'Amianto' cuenta la historia de Renato, pero de todos los *Renatos* que marcaron una época en la Italia de postguerra, industrial. Aquella que en su momento se vio obligada a elegir el pan envenenado. Aquella de éxitos y fracasos que trataron de hacer frente a la voracidad del capitalismo, hambriento de trabajo humano. Una historia llena de orgullo obrero y de humor popular. Una picaresca tragicómica que relata una época muy representativa para que no olvidemos que la lucha de clases permanece y la exigencia de condiciones saludables de trabajo está más vigente que nunca.

Cambiarán los conceptos, pero el conflicto es idéntico. Como señaló el periodista y músico **Dani Domínguez**, "*si esto es lucha de clases la vamos a ganar*". (enlace vídeo). El libro está publicado en Hoja de Lata, con traducción de **Francisco Álvarez** y prólogo de **Isaac Rosa**.



'Emergència climàtica', en el MuVIM

Se trata de una exposición gratuita y temporal del fotógrafo brasileño **Rodrigo Petrella**, que en los últimos 22 años ha podido retratar los estragos medioambientales en el territorio y en las comunidades que habitan la cuenca amazónica. Su mirada siempre es necesaria para hacernos entender que no hay planeta B. Más información, en la web del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM), clic aquí.